



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL

U N A C	OPER - ESCALAFON	FOLIO
	15	02

Resolución de Consejo Universitario No. 062-86-CU

CALLAO, Julio 09, 1986.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao

Visto el Oficio N° 038-86-FIME de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, dando cuenta de los resultados de las evaluaciones de los postulantes al Concurso Público de Plazas Docentes 1985, en lo que corresponde a la citada Facultad.

CONSIDERANDO :

Que, para atender indispensables necesidades de personal docente a fin de consolidar la estructura académica de la UNAC, el Consejo Universitario dispuso llevar a cabo el Concurso de Plazas Docentes 1985 aprobándose para tal efecto, según Resolución N° 097-85-CU, así como el respectivo Reglamento aprobado por Resolución N° 107-85-CU;

Que, de conformidad con el Informe presentado se constata que en el desarrollo del citado Concurso, el Jurado Calificador ha observado estrictamente las prescripciones contenidas en el acotado dispositivo legal;

Que, las calificaciones obtenidas por el concursante HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ, ha superado los puntajes exigidos para la Plaza de JEFE DE PRACTICA, lo que amerita su nombramiento;

De acuerdo al Informe del Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, y en armonía con el Reglamento aprobado según Resolución N° 107-85-CU, el Consejo de Facultad en su Sesión del 13 de junio de 1986, aprobó dicho informe en concordancia con el Art. 154° del Estatuto de la UNAC, y propone ante el Organó correspondiente su nombramiento;

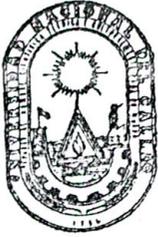
Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 08 de Julio de 1986, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733, concordante con los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E :

- 1° Declarar ganador del Concurso Público de Plazas Docentes a partir del 01 de Agosto de 1986, a Don HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ, nombrándolo como JEFE DE PRACTICA, a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía de la Universidad Nacional del Callao, en la Plaza de Matemática, a quien se le reconocerá las Remuneraciones Especiales y Complementarias que conforme a Ley le corresponde.



U N A C	OPER - ESCALAFON	FOLIO
	15	02



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Resolución de Consejo Universitario No. 062-86-CU

CALLAO, Julio 09, 1986.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao

.. /

- 2º Don HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ, está obligado asumir el curso por el cual salió ganador o sus afines, efectuando de igual manera la investigación correspondiente.
- 3º El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, deberá remitir a la Oficina de Personal la fecha de incorporación del citado Docente, para objeto de su inclusión en la planilla respectiva.
- 4º El egreso que demande la presente Resolución se cargará a las correspondientes Partidas Específicas Genéricas 01.00 del Presupuesto 1986, de la Universidad Nacional del Callao.
- 5º Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, Facultades, Oficina de Personal, Oficina de Contabilidad, Oficina General de Administración, Auditor, ADUNAC, y al interesado para los fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Freddy V. Gamba
 Dr. Freddy V. Gamba González
 SECRETARIO GENERAL

[Signature]
 Dr. H. GARCÍA RIVERA
 Rector y Presidente del Consejo
 Universitario de la Universidad
 Nacional del Callao

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO que suscribe, CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es fiel del original. Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesado (a) para los fines que juzgue convenientes.

Callao, 24 de ABR. 2002 de _____

FGG/smv.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

[Signature]
Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

U	OPER - ESCALAFON	
N	RUBRO	FOLIO
A	15	01
C		

U	OPER - ESCALAFON	
N	RUBRO	FOLIO
A	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
C		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

SAENZ PEÑA No. 1060 - CALLAO
TELEFONOS 296607 - 296609
APARTADO POSTAL 138
BELLAVISTA - CALLAO

U	OF. DE PERSONAL
N	ESCALAFON
A	RUBRO
G	FOLIO

U	OPER - ESCALAFON	
N	RUBRO	FOLIO
A	15	06
C		



Bellavista, 20 Abril 1988

Señores

Presente.-

Con fecha veinte de abril de mil novecientos ochentaiocho, se ha expedido la siguiente Resolución :

"RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ENERGIA " "DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 009-88-CFIME.-----"

"Bellavista, 20 de Abril de 1988.-----"

"El Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica Energía de la Univer" "sidad Nacional del Callao, -----"

"Visto el Informe Nº 03-CE-FIME-87 presentado por la Comisión de E-" "valuación para Ratificación y Promoción de Docentes del Departamen" "to Académico de Ciencias y Humanidades de la Facultad de Ingenie" "ría Mecánica Energía.-----"

"C O N S I D E R A N D O : -----"

"Que, la Promoción de Docentes de nuestro Claustro Universitario se" "concede a propuesta de las respectivas Facultades, conforme lo es" "tablece expresamente el Estatuto de nuestra Universidad .-----"

"Que, el Docente Don HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ, ha sido ratifi-" "cado en la Categoría Académica y Clase Docente de JEFE DE PRACTICA" "A TIEMPO COMPLETO, situación que ha sido refrendada por la Resolu-" "ción Nº 008-88-CFIME.-----"

"Que, el Consejo de Facultad, en mérito al Informe y Acta de la Co-" "misión de Evaluación para Ratificación y Promoción de Docentes del" "Departamento Académico de Ciencias y Humanidades, por lo que se a" "cuerda aprobar la Promoción a la Categoría Académica y Clase Docen" "te de AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, realizada por la Comisión antes" "señalada del Docente HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ, por cumplir -" "con los requisitos exigidos para tal fin.-----"

"Estando al Informe emitido por la Comisión de Evaluación para Rati" "ficación y Promoción de Docentes y de conformidad con la Resolución" "Nº070-86-CU, Art. 296, Inciso b) del Estatuto de la Universidad Na" "cional del Callao, en uso de sus atribuciones que le confiere el" "Art. 37 de la Ley Universitaria 23733 y Art. 154 inc. k) del Estatu" "to de la UNiversidad Nacional del Callao.-----"

"R E S U E L V E : -----"

Handwritten initials

U	OPER - ESCALAFON	
N	RUBRO	FOLIO
A	15	06
C		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

SAENZ PEÑA No. 1060 - CALLAO
TELEFONOS 296607 - 296609
APARTADO POSTAL 138
BELLAVISTA - CALLAO

U	OF. DE PERSONAL	
N	ESCALAFON	
A	RUBRO	FOLIO
C	15	04

U	OPER - ESCALAFON	
N	RUBRO	FOLIO
A	15	05
C		



Pág. 2

"1. PROMOCIONAR A Don HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ, Docente de"
" nuestra Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad "
" de Ingeniería Mecánica Energía, a la Categoría Académica y "
" Clase Docente de AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, a partir del "
" 04 de Enero de 1988.-----"

"2. Proponer al Consejo Universitario, la presente Promoción del"
" Docente Don HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ, a fin de que se "
" emita la Resolución correspondiente.-----"

"3. Transcribir la presente Resolución a las Oficinas Adminis -"
" trativas correspondientes, para los fines consiguientes.----"

Regístrese, comuníquese y archívese.-----"

"FDO.Ing. ALBERTO HEREDIA ZAVALA.- Decano de la Facultad de In-"
"geniería Mecánica Energía.- Sello de Decano.-----"

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

cc.-Sec.Docente
cc.-Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Alberto Heredia Zavala
Ing. ALBERTO HEREDIA ZAVALA
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA
MECANICA - ENERGIA

U	OPER - ESCALAFON	
N	RUBRO	FOLIO
A	04	05
C		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Resolución de Consejo Universitario No. 057-93-cu

U N A C	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO 16	FOLIO 05

CALLAO. agosto 13, 1993

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao

Vistos los Oficios Nº 126-92-FCC Y Nº 006-93-FCS, por cuyo intermedio los Decanos de las Facultades de Ciencias Contables y Ciencias de la Salud, respectivamente, solicitan aprobación del cambio de clase de los Profesores LUIS BAZALAR GONZALES, ABDON SALAS VIVAR, JOSE SANCHEZ PINEDO, FREDY SALAZAR SANDOVAL y HERNAN CORTEZ GUTIERREZ.

CONSIDERANDO :

Que, es voluntad de los Profesores recurrentes desempeñarse en la clase horaria de Dedicación Exclusiva, por lo que siendo política institucional el propiciar que los Docentes sean a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva, resulta procedente acceder a lo solicitado de conformidad con lo prescrito por el Art. 260º del Estatuto de la Universidad ;

Que, las peticiones de los recurrentes se encuentran debidamente sustentadas conforme consta de los documentos obrantes en sus expedientes, así como por lo establecido en los Arts. 255º inc. a) y 258º del Estatuto, en concordancia con el inc. a) del Art. 49º de la Ley Nº 23733 e inc. a) del Art. 2º del D.S. Nº 112-88-PCM;

Estando a lo expresado, y de conformidad con los Proveidos Nº 173-92-OPLA, 021-93-OPLA; Resoluciones Nº 188-92-CFCC, 189-92-CFCC, 190-92-CFCC, 100-92-CFCC, 002-93-CA-FCS; así como a los Informes Legales Nº 104-93-AL y Proveidos Nº 115 de fecha 19-04-93 y 30-06-93 evacuados por la Comisión de Asuntos Académicos; y a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 12 de agosto de 1993;

En uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31º y 33º de la Ley Nº 23733 concordante con los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE :

1º. APROBAR el CAMBIO DE CLASE HORARIA de los Profesores adscritos a la Facultad de CIENCIAS CONTABLES, conforme se indica :

ABDON SALAS VIVAR de Auxiliar T.C. a AUXILIAR dedicacion exclusiva
FREDY SALAZAR SANDOVAL de Auxiliar T.C. a AUXILIAR DEDICACION EXCLUSIVA
JOSE SANCHEZ PINEDO de Auxiliar T.C. a AUXILIAR DEDICACION EXCLUSIVA
LUIS BAZALAR GONZALES de Asociado T.C. a ASOCIADO DEDICACION EXCLUSIVA

2º. APROBAR el CAMBIO DE CLASE HORARIA del Profesor HERNAN CORTEZ GUTIERREZ de Auxiliar T.C. a AUXILIAR DEDICACION EXCLUSIVA, a partir de la fecha.



U N A C	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

UNAC	RESOLUCION	
	RUBRO 76	FOLIO 04

Resolución de Consejo Universitario No.057-93-CU

CALLAO agosto 13, 1993

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao

- 2 -

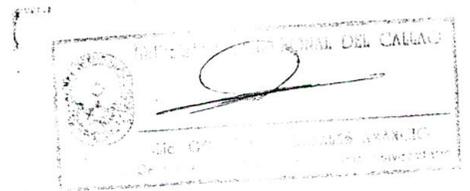
- 3º. Disponer que para la ejecución de la presente Resolución, en lo concerniente a todo gasto remunerativo, la Oficina de Planificación efectúe las gestiones ante los organismos públicos competentes a fines de habilitar los recursos económicos pertinentes.
- 2º. Transcribir la presente Resolución a los V. correctores, FCC, FCS, OGA, OPER, OPLA, DIECE, DAP, AI, AL, Tesorería y a los interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

M. Sánchez

MAURO B. SANCHEZ CABRERA
Secretario General



MSC/mgg

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO que suscribe, CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es fiel del original. Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesado (a) para los fines que juzgue convenientes.

Callao, 24 de ABR. 2002 de



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

P. Arellano
Lic. PABLO G. ARELLANO URRUTU
Secretario General

UNAC	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO 05	FOLIO 04

UNAC	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	14	21

UNAC	OF. DE PERSONAL ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	4	03

Callao, diciembre 09, 1993

Señor

Hernan Cortez Gutierrez

Presente.-

Con fecha diciembre nueve de mil novecientos noventa y tres, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 105-93-CU.-Callao, diciembre 09, 1993.-EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio Nº 002-93-CCRA-UNAC de fecha 07 de diciembre de 1993, por cuyo intermedio la Comisión Central Ad-Hoc para Ratificación y Ascensos de Profesores, remite el Informe de la evaluación documentaria del legajo personal del Profesor HERNAN CORTEZ GUTIERREZ, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, para su consideración respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 014-89-CU del 15.02.89, se ascendió a la categoría de Auxiliar al Profesor HERNAN CORTEZ GUTIERREZ, a partir del 01 de enero de 1989;

Que, en tal virtud, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone mediante Resoluciones Nº 061-93-D-FCS y Nº 062-93-D-FCS, la ratificación y promoción del citado Docente, siendo procedente aprobar y autorizar dichas acciones de conformidad con lo normado por los Arts. 469 a 489 de la Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 2809 a 2839 del Estatuto de la Universidad;

Estando a lo expresado, así como al Informe Nº 063-93-UPEP-OPLA, Informe Nº 513-93-DP, Informe Legal Nº 601-93-AL; y, de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 08 de diciembre de 1993;

En uso de las atribuciones que le confiere los arts. 319 y 339 de la Ley Nº 23733 y los arts. 1439 y 1619 del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E :

1º RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Dedicación Exclusiva, al Profesor HERNAN CORTEZ GUTIERREZ, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.

2º Transcribir la presente Resolución a los Vicerrectores, Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina General de Administración, Personal, DAP, DIECE, Planificación, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Tesorería, Contabilidad, Facultad de Ciencias de la Salud, Interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Lic. GERARDO GONZALES AMANCIO.-Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

FDO: Abog. MAURO B. SANCHEZ CARRERA.-Secretario General de la UNAC.-Sello.-"

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

M. Sánchez

MAURO B. SANCHEZ CARRERA
Secretario General

NSC/mjg.

UNAC	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	03	21

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de setiembre del 2010

Señor *Dr. Hernan Oscar Cortez Gutierrez*



Presente.-

Con fecha veintisiete de setiembre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 167-2010-CU.- CALLAO, 27 DE SETIEMBRE DEL 2010, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente N° 143654), recibida el 15 de marzo del 2010, por medio de la cual el profesor, Dr. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIÉRREZ, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita su ratificación en la categoría de asociado y promoción a la categoría de principal.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 46°, 47° y 48° de la Ley Universitaria N° 23733, los docentes ordinarios son ratificados, promovidos o separados después de haber cumplido un periodo de siete años los principales, cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en estos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que; los Artículos 278°, 280°, 281°, 282°, 285° y 286° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, entre otros aspectos tratan de la duración, promoción, ratificación y evaluación, precisando que los docentes son ratificados y/o promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros; aspectos calificados con criterio de objetividad y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución N° 069-07-CU, de fecha 23 de julio del 2007, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso;

Que, mediante Oficio N° 941/FCS-D/2010 recibido el 07 de julio del 2010, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite el expediente correspondiente y la Resolución N° 311-2010-CF/FCS de fecha 05 de julio del 2010, por la cual se resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación en la categoría de asociado y promoción a la categoría de principal del mencionado recurrente;

Estando a lo glosado; a la Constancia N° 085-2010-OP y al Informe N° 197-2010-OP de la Oficina de Personal de fechas 11 de marzo y 12 de julio del 2010, respectivamente; al Informe N° 518-2010-AL y Proveído N° 911-2010-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fechas 05 y 10 de agosto del 2010; al Informe N° 067-2010-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de setiembre del 2010; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 24 de setiembre del 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, en la categoría de asociado y **PROMOVER** a la categoría de **PRINCIPAL**, al profesor Dr. **HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIÉRREZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de octubre de 2010, y por el periodo de Ley.



2° **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgará al citado docente cuando este Ministerio realice la transferencia de fondos correspondientes.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Directores de Escuela, Departamento Académico, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector y Presidente del Consejo Universitario.-
Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ, Secretario General.- Sello de Secretaría General.
Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Christian Suarez R.'.

Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Escuela Profesional, Dpto. Acdm.,
cc. OAL, OCI, OPLA, OAGRA, OPER, UE, UR, ADUNAC. R.E., e interesado.